



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.B. N° 085-2009-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 114-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de Agosto del 2010.

VISTO: El Oficio N° 281-2010-MDCH/A. del Alcalde de la Municipalidad distrital de Chancay, señor Juan Álvarez Andrade, dirigida a la señora Consejera Regional por la Provincia de Huaral, que solicita se proponga al pleno del Consejo Regional declarar de interés regional la "Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales";

CONSIDERANDO:

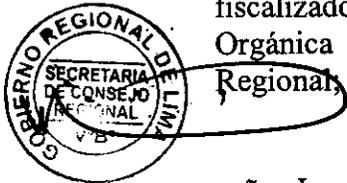
Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay, señor Juan Álvarez Andrade, mediante el Oficio N° 281-2010-MDCH/A. de fecha 19 de julio del 2010, dirigida a la señora Consejera Regional por la Provincia de Huaral, que solicita se proponga al pleno del Consejo Regional declarar de interés regional la "Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"; toda vez que la ONG Ciudad Saludable está realizando el estudio de factibilidad, como consultora de JICA, en el estudio de soporte técnico provincial. Para tal fin solicita sea considerado dentro de su presupuesto para el AF 2011, el 20% del valor total del perfil del proyecto que asciende a S/ 6'259,284.00 nuevos soles, para poder cumplir con el aporte que le corresponde. Dada la magnitud del proyecto y del impacto social ambiental en el bienestar de un gran sector de nuestra población, que justifican el interés prioritario de tener todas las medidas financieras para garantizar este proyecto;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de agosto del 2010 en la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 281-2010-MDCH/A. de fecha 19 de julio del 2010, remitido por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay a la señora Consejera Regional por la provincia de Huaral, por lo que expuesta la sustentación ante el Pleno del Consejo Regional por parte de la Consejera Regional por la provincia de Huaral, Prof. Nelly

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

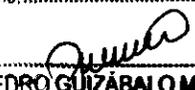




Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
28 SET. 2010
Huacho.....


PEDRO GUIZABALO MORENO
REGISTRADO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 085-2009-PRES

Tang Sánchez, quien fundamenta que el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, debe aprobar el acuerdo regional como voluntad política, teniendo en cuenta que el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2011 se encuentra establecido; agotado el debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Regional y de Necesidad Pública el Proyecto “Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, del distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO